



**CONSOLIDADO EVALUACIÓN
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. 028 DE 2012
04 DE DICIEMBRE DE 2012**

OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR, CON EL FIN DE DESARROLLAR PROGRAMAS DE RECREACIÓN, CULTURA Y FORMACIÓN, INCLUIDA SU ORGANIZACIÓN LOGÍSTICA, PARA LOS FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

**ITEM No 1 VACACIONES RECREATIVAS Y DIA DE LA FAMILIA
ÍTEM No 2 CURSOS MANUALIDADES
ÍTEM No 3 CURSOS PREPENSIONADOS**

OFERENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	PONDERACIÓN		LEY 816 DE 2003 PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	PONDERACIÓN TOTAL
				TÉCNICA (MÁXIMO 400 PUNTOS)	ECONÓMICA		
CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO (1*) EL OFERENTE SE PRESENTÓ A TODOS LOS ÍTEMS.	NO CUMPLE	RECHAZADO	NO CUMPLE	EL PROPONENTE NO REALIZÓ OFRECIMEINTOS ADICIONALES	RECHAZADO	NO APLICA	—
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR (2*) EL OFERENTE SE PRESENTÓ A TODOS LOS ÍTEMS.	RECHAZADO	RECHAZADO	NO CUMPLE	NO SE ASIGNA PUNTAJE POR ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSAL DE RECHAZO JURÍDICO Y TÉCNICO	NO SE ASIGNA PUNTAJE POR ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSAL DE RECHAZO JURÍDICO Y TÉCNICO	NO APLICA	—

CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO (1*)

TECNICAMENTE RECHAZADO:

- A folio 10 de la oferta presentada, se evidencia que en el Anexo No. 2., ítem No. 1 (vacaciones recreativas y día de la familia) en el literal k, no se incluyó el número de veedores señalado en el Pliego de Condiciones el cual corresponde a cuatro (4).



Libertad y Orden

Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Colombia



En razón a lo anterior COLSUBSIDIO se encuentra para el ítem No. 1 incurso en la causal de rechazo No. 4 del Pliego de Condiciones la cual señala: *“Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omita la inclusión de información considerada en el pliego de condiciones como excluyente o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva. Así mismo, se procederá cuando se modifique el contenido y/o no se comprometa el proponente con las especificaciones técnicas mínimas excluyentes.”*

- El proponente NO acredita la experiencia requerida con el diligenciamiento del Anexo No. 3A. En las tres hojas de vida aportadas no se señala quien va a hacer el Coordinador respectivo para cada ítem. Así mismo revisadas las hojas de vida se observa que ninguno de los tres candidatos cumple con lo exigido en el numeral 2.3.1.2.2 Pliego de Condiciones, así como tampoco se adjuntó los certificados de las instituciones educativas, ni de experiencia laboral que permita corroborar la información consignada en las hojas de vida.

En virtud de lo citado COLSUBSIDIO se encuentra incurso en la causal de rechazo No. 4 del Pliego de Condiciones la cual señala: *“Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omita la inclusión de información considerada en el pliego de condiciones como excluyente o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva. Así mismo, se procederá cuando se modifique el contenido y/o no se comprometa el proponente con las especificaciones técnicas mínimas excluyentes.”*

ECONOMICAMENTE RECHAZADO:

- COLSUBSIDIO a folios 14 y 15 de la oferta, presentó su propuesta económica a la cual se le debió realizar para el ítem No. 1 una corrección aritmética, una vez hecha la misma se encontró que el valor presentado para ítem No. 1 supera el valor del presupuesto oficial para el citado ítem.

En consecuencia el proponente se encuentra incurso en la causal de rechazo No. 10 del Pliego de Condiciones la cual señala: *“Cuando se supere el presupuesto oficial asignado en el presente pliego de condiciones para cada ítem, de acuerdo al numeral 1.3.”*

Por lo anterior, no es procedente solicitar al proponente las aclaraciones indicadas en las evaluaciones jurídica, técnica y financiera.

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR (2*)

JURIDICAMENTE RECHAZADO:

- El proponente a folio 22 de la oferta allega certificación expedida por la Superintendencia de Subsidio Familiar, la cual en su numeral quinto señala que COMPENSAR es una entidad privada sin ánimo de lucro, organizada como corporación que cumple funciones de seguridad social.

En virtud de lo anterior se evidencia que el objeto de la Caja de Compensación no tiene relación con el objeto de la presente contratación. Motivo por el cual se encuentra incurso en causal de rechazo jurídico, por cuanto el objeto social del proponente no le permite celebrar y ejecutar el contrato ofrecido.



TECNICAMENTE RECHAZADO:

- En las tres hojas de vida aportadas no se señala quien va a hacer el Coordinador respectivo para cada ítem. Así mismo revisadas las hojas de vida se observa que ninguno de los tres candidatos cumple con lo exigido en el numeral 2.3.1.2.2 Pliego de Condiciones, así como tampoco se adjuntó los certificados de las instituciones educativas, ni de experiencia laboral que permita corroborar la información consignada en las hojas de vida.

En virtud de lo citado COMPENSAR se encuentra incurso en la causal de rechazo No. 4 del Pliego de Condiciones la cual señala: *“Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omita la inclusión de información considerada en el pliego de condiciones como excluyente o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva. Así mismo, se procederá cuando se modifique el contenido y/o no se comprometa el proponente con las especificaciones técnicas mínimas excluyentes.”*

Por lo anterior, no es procedente solicitar al proponente las aclaraciones indicadas en las evaluaciones jurídica, técnica y financiera.

(Original firmado)

DIEGO FERNANDO FONNEGRA VÉLEZ

Jefe Oficina Asesora Jurídica Interna

(Original firmado)

MÓNICA ANDREA CASTRO CASTRO

Evaluador Jurídico

(Original firmado)

IVONNE MARCELA MONROY DÍAZ

Evaluador Técnica

(Original firmado)

HUGO ALEJANDRO SAAVEDRA FINO

Evaluador Económico – Financiero